



CONCURSO DE PRECIOS N° 001/2023

**MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
SENDERO PEATONAL PARQUE FERROVIARIO DE
CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El presente pliego fija las Bases y Condiciones del llamado a **CONCURSO DE PRECIOS** para la realización de la mano de obra del Sendero Peatonal del Parque Ferroviario de Corral de Bustos – Ifflinger.-

1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS:

“Construcción de un Sendero peatonal utilizando el espacio que se encuentra entre las vías del ferrocarril de aproximadamente de 1000 metros x 3 metros en la traza original, desde calle Montevideo/Moreno hasta calle J.B. Alberdi/Ecuador de esta ciudad.

La contratación se realiza para la mano de obra, incluyendo los equipos y maquinarias necesarias para la realización de la obra. Los materiales para la construcción, principalmente tierra para suelo que pueda requerirse y Hormigón de calidad H21, serán provistos por la Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger, por si o a través de empresas contratadas al efecto por el Municipio.-

2) CARACTERISTICAS TECNICAS:

Conforme al LEGAJO TECNICO, que forman parte integrante del presente, compuesto de:

- Pliego de Bases y Condiciones.-
- Pliego de Especificaciones Técnicas.-





- Memoria Descriptiva.-
- Plano General.-
- Planilla de Cómputo y Presupuesto.-

3) COTIZACION Y FORMA DE PAGO:

La Contratista elaborará la cotización considerando el ítem único que constituye la mano de obra.-

La Municipalidad abonará la obra a la Empresa contratista de la siguiente manera:

- LA OBRA será abonada a la contratista de acuerdo al avance físico certificado mensualmente por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal.

Está obra no tiene anticipo financiero.-

El último pago se realizará con la ejecución total y recepción provisoria de la obra.-

La contratación no tendrá redeterminación de precios.-

4) PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$6.970.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

5) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Es de SESENTA (60) días a contar desde la firma del contrato de obra.-

6) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora establecidos en el presente Decreto, con la



siguiente leyenda "CONCURSO DE PRECIOS N°001/2023 – MANO DE OBRA SENDERO PEATONAL PREDIO FERROVIARIO" - que se denomina Sobre N° 1 - "Presentación" y Sobre N° 2 - "Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

- 1 – Pliego firmado en todas sus hojas.-
- 2 – Comprobante de la garantía de Propuesta exigida en el pliego.-
- 3 - Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-
- 4 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria, siendo de especial importancia los antecedentes del constructor en la realización de obras de similares características.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

- 1 – La oferta por duplicado, donde se debe indicar el plazo de mantenimiento de oferta por 30 días.-

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas del concurso.-

7) GARANTIA DE PROPUESTA:

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial, o sea \$69.700,00 en PAGARE "Sin Protesto", con la siguiente leyenda: "CONCURSO DE PRECIOS N°001/2023 – MANO DE OBRA SENDERO PEATONAL PREDIO FERROVIARIO" - orden Intendente - Tesorero- DECRETO N°002/2023". También puede constituirse mediante Póliza





de Caución o depósito en efectivo. Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

8) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez (30 días), la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

9) GARANTIA DE CONTRATO:

Con la firma del contrato de obra, el adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato, a través de una Póliza de Caución del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato en garantía de fiel cumplimiento.

Dicha garantía de contrato, será devuelta y/o restituida, al momento de recepción provisoria de la obra por parte de la Municipalidad, donde se constituirá el Fondo de Reparación del 5% del valor de obra.-

10) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquella propuesta que a juicio del Departamento Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación, estime más conveniente, notificándose dentro de los cinco (05) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

11) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del concursante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio



cotizado, sino también por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, siendo de especial importancia los antecedentes de la empresa en la realización de obras similares, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para un nuevo llamado a concurso o nueva presentación de propuestas.-

12) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP. Asimismo, deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger.-

13) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a Treinta (30) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-

14) CONTRATO DE ADJUDICACION:

El contrato de adjudicación será suscrito en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, con el Adjudicatario dentro de los diez (10) días de su notificación.-

15) PUBLICACION:

EL Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones correspondientes en la página web del Municipio, y por dos días consecutivos

en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con una antelación mínima de cinco (5) días calendario a la apertura de los sobres.-

16) RETENCIONES:

La Municipalidad de Corral de Bustos- Ifflinger, en carácter de Agente de Retención ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, efectuara las retenciones que correspondan.- Los concursantes que se encuentren exentos de tales disposiciones, deberán presentar copia autenticada del decreto o resolución por la cual se lo exime.-

17) ADQUISICION DEL PLIEGO:

Los interesados podrán adquirir el Pliego en Mesa de Entradas Municipal sita en Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo 127, en horario de oficina y en días hábiles, o a través de la página web oficial www.corraldebustos.gov.ar, sin costo.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 10 de Enero de 2023.-